

2) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición; debiendo aportar, además, los nacionales de otros Estados, el correspondiente certificado de homologación del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

3) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los nacionales de otros Estados, deberán presentar certificación de la autoridad competente de su país de origen, acreditativa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4) Informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones. Este informe será expedido por el Inspector Médico Municipal, o, en su caso, por el Centro Asistencial de la Mutua concertada por el Ayuntamiento.

Los aspirantes con minusvalía estarán exentos de presentar dicho informe relativo al defecto físico que padecen, dado que han sido sometidos con anterioridad a un reconocimiento de la Administración competente en la que se valora tal circunstancia.

5) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

#### DECIMO.- BOLSA DE TRABAJO.

Una vez finalizadas las presentes pruebas selectivas de ingreso, se constituirá una única bolsa de trabajo por categoría, independientemente de que las pruebas hubieren sido para personal funcionario o para personal laboral fijo.

Se integrarán en la misma los aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo hubieran aprobado, al menos, el primer ejercicio.

El funcionamiento de esta bolsa se regirá por las normas generales de las bolsas de trabajo de este Ayuntamiento.

#### DECIMO PRIMERA.-INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la LRJPAC.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 2000.- El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

APROBACION.- Las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2000.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Miguel Angel Gimeno Almenar.

#### PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

##### A) PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado prevista en la Constitución Española. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instituciones. Competencias y sistemas de financiación.

Tema 5.- El procedimiento administrativo. Concepto. Principios Generales. Fases del proceso administrativo común.

Tema 6.- El funcionario municipal. Su régimen jurídico.

Tema 7.- El Municipio: Organización, competencias y funcionamiento. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.

Tema 8.- Las Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

##### B) PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Estructura básica del ordenador. Memoria. CPU. Canales y periféricos.

Tema 2.- Soportes de almacenamiento secundario.

Tema 3.- Memorias. Tipos. Memoria interna.

Tema 4.- Codificación interna de los datos. Codificación numérica y alfanumérica.

Tema 5.- Algoritmos. Concepto. Datos, operadores e instrucciones en los algoritmos.

Tema 6.- Programación estructurada.

Tema 7.- Programación modular.

Tema 8.- Lenguajes de programación. Características. Tipos. Compiladores e intérpretes.

Tema 9.- Lenguaje C. Características generales. Tipos de datos y operadores.

Tema 10.- Lenguaje C. Partes de un programa. Librerías. Entorno de compilación.

Tema 11.- Lenguaje C. Estructuras estáticas.

Tema 12.- Almacenamiento de información. Concepto de fichero, registro lógico y físico. Tipos de registros.

Tema 13.- Organización de ficheros. Organización directa y secuencial.

Tema 14.- Sistemas operativos. Concepto. Funciones. Arquitecturas.

Tema 15.- Sistema operativo LINUX.

Tema 16.- Sistema operativo WINDOWS N.T.

Tema 17.- Gestión de memoria. Esquemas de gestión.

Tema 18.- Gestión de procesos. Características generales. Algoritmos de planificación.

Tema 19.- Hardware de entrada/salida. Dispositivos y controladores. Acceso directo a memoria.

Tema 20.- Software de entrada/salida. Objetivos. Estructura.

Tema 21.- Sistemas de bases de datos. Características generales. Tipos.

Tema 22.- Bases de datos relacionales. Características. Diseño del esquema de la base de datos. SQL.

Tema 23.- El administrador de la base de datos. Funciones. Herramientas que utiliza.

Tema 24.- La seguridad en las bases de datos. Métodos de protección.

Tema 25.- Recuperación de bases de datos. Fuentes de fallos. Técnicas de recuperación.

Tema 26.- Redes locales. Características. Componentes. Topologías.

Tema 27.- La seguridad en redes. Ataques. Protección.

Tema 28.- Ofimática: Procesadores de texto, hojas de cálculo y gestores de bases de datos.

Tema 29.- Multimedia. Herramientas de desarrollo. Elementos multimedia.

Tema 30.- Internet. Transmisión de Información. DNS.

Tema 31.- El sistema WORL WIDE WEB.

Tema 32.- El correo electrónico.

#### Número 6.567

=====0=====

Bases de la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

PRIMERA.- NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento,